

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Bahía Blanca, 29 de abril de 1994.

VISTO la Resolución nro. 599/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Fernando Daniel CIFUENTES, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno rindió la asignatura Análisis Económico de 5to. - año con anterioridad a su correlativa Investigación Operativa I de 4to. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 599/93 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

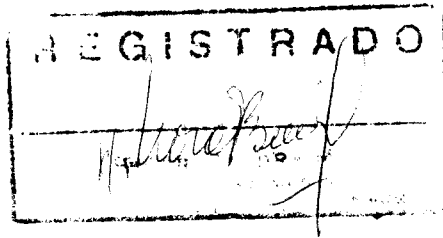
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendium a la Resolución nro. 599/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y convalidar la aprobación de la asignatura Análisis Económico aprobada el 24 de setiembre de 1991 eximiéndolo de la correlatividad existente con Investigación Operativa I de 4to. año aprobada el 19 de febrero de 1992, al alumno Fernando Daniel CIFUENTES, legajo nro. -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

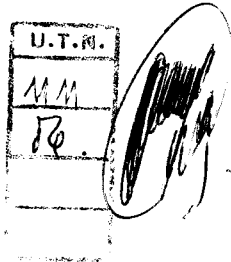
- 2 -


///.-

04-12820-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 245/94




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
Rector
